

BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA ENCARGADO/A DE LIMPIEZA VIARIA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSO – VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

a) Experiencia profesional

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa

Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

Administración/Empresa	
Categoría	
Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de finalización (día/mes/año)

(Si precisa de más campos, duplique esta hoja cuantas veces precise).

Quien abajo firma reconoce expresamente que sabe y le consta que la experiencia profesional a que se refiere el presente documento ha de acreditarse, conjuntamente con el mismo, debidamente ordenada según relación que se efectúa, asumiendo bajo su responsabilidad que, de no hacerlo, la experiencia profesional que se alegue no podrá ser valorada como mérito.

a.- Experiencia profesional: La puntuación máxima será de 10 puntos.

Se valorará la experiencia profesional con las siguientes puntuaciones:

*Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en el ámbito del sector público y en la misma categoría que la convocada, **0,40 puntos**, que se acreditarán mediante certificación expedida por la Secretaría General o cualquier otro órgano del sector público con competencias en materia de personal, y también se deberá aportar el informe de vida laboral.*

*Por cada mes completo de servicios prestados por cuenta ajena en el ámbito del sector privado y en la misma categoría que la convocada, **0,20 puntos**, que se acreditarán mediante contrato de trabajo acompañado de certificación de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondiente al período del contrato, y también se deberá aportar el informe de vida laboral.*

En el caso de que el aspirante presente varios certificados de servicios prestados que contengan diversos periodos de tiempo trabajados simultáneos, se elegirá a los efectos de su valoración el más beneficioso para el aspirante.

En el caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, ni cuando no se aporte en el expediente este informe.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, extiendo y firmo el mismo, en _____ el _____ de _____ de 2019.

Firma:

ANEXO II

**BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ENCARGADO/A DE LIMPIEZA VIARIA
PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

CONCURSO – VALORACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

b) Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos

Título		
Centro		
N.º de horas	Fecha	Recibido () Impartido ()

Título		
Centro		
N.º de horas	Fecha	Recibido () Impartido ()

Título		
Centro		
N.º de horas	Fecha	Recibido () Impartido ()

Título		
Centro		
N.º de horas	Fecha	Recibido () Impartido ()

Título		
Centro		
N.º de horas	Fecha	Recibido () Impartido ()

(Marcar con una X si el curso ha sido recibido o impartido)
(Si precisa de más campos, duplique esta hoja cuantas veces precise).

b. Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos.

La puntuación máxima será de 4 puntos.

- Se **valorarán** los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con la categoría a la que se opta, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, instituciones públicas o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores, dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como los no referidos anteriormente que hayan sido convocados o impartidos, directamente, por las Administraciones Públicas o por centros a los que hayan encargado su impartición.
- **La valoración de los cursos recibidos será de 0,015 puntos por hora lectiva con asistencia, otorgándose 0,020 puntos por hora lectiva, en caso de haberse realizado con aprovechamiento**, si así se hiciese constar en el correspondiente certificado de asistencia.
- **No se valorarán los cursos de duración inferior a diez horas.**
- No deben entenderse incluidos en este apartado, masters, doctorados o cursos de experto o especialista universitario.
- Los cursos, seminarios o jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos: La formación académica impartida, siempre que la misma tenga relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar, se valorará por las horas impartidas que se acrediten, de forma que recibirán el doble de los puntos establecidos, según el baremo anterior.
- **Forma de acreditación:** Para la valoración de los méritos formativos será necesario aportar copia debidamente compulsada del certificado de asistencia y/o aprovechamiento, con expresión del número de horas, materias impartidas y entidad que hubiese organizado el curso. El requisito de acreditar las materias impartidas no será obligatorio en los casos en que de la propia denominación del curso se deduzca claramente su relación con la categoría convocada. En caso de tratarse de curso impartido, habrá de aportarse certificación emitida por el organismo público o Administración que hubiese organizado el curso, con expresión del número de horas impartidas.

c) Titulaciones académicas. Se valorarán con el máximo de 1 puntos.

- Por cada licenciatura o grado universitario: 0,40 puntos.
- Por cada diplomatura: 0,30 puntos.
- Por Formación profesional de grado superior: 0,20 puntos
- Por masters, doctorados o cursos de experto o especialista universitario: 0,10 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas que hayan sido necesarias para la obtención de una de las titulaciones que se valoran en un tramo superior.

Forma de acreditación: Presentación de la copia del título debidamente compulsada.

TÍTULO	PUNTUACIÓN

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, extiendo y firmo el mismo, en _____ el _____ de _____ de 2019.

Firma:”